

**TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO**

**Precios de garantía a productos alimentarios básicos**

Ente fiscalizado

**Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX)**

**¿Qué se auditó?**

La auditoría comprendió la revisión del diseño del programa, los mecanismos de operación, el ejercicio de los recursos y los mecanismos de evaluación. En materia de diseño se revisó: a) la gobernanza de SEGALMEX; b) el diagnóstico del programa, y c) el diseño normativo, programático e institucional. En cuanto a los mecanismos de operación, se revisaron: a) los lineamientos de operación del programa; b) la planeación para la adquisición, acopio, distribución, comercialización y almacenamiento de los productos, c) la fijación de los precios de garantía, d) la integración del padrón de beneficiarios y el otorgamiento de los subsidios; e) la georreferenciación de los centros de acopio y, f) la difusión del programa. Respecto del ejercicio de los recursos, se analizaron los recursos ejercidos en el programa PGPAB y el desempeño financiero de SEGALMEX. En materia de mecanismos de evaluación, se analizaron los indicadores establecidos para medir el desempeño del programa.

Número de auditoría:  
**284-DE**

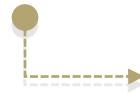
¿Por qué se practicó esta auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (PGPAB), operado por Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), es uno de los principales programas de la política de agricultura de la actual administración, que busca lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo. El programa tiene por objetivo incrementar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida, por medio del establecimiento de precios de garantía a productos básicos como el maíz, el frijol el arroz, el trigo panificable y la leche.

**UNIVERSO SELECCIONADO**

\$



**MUESTRA AUDITADA**

\$

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.  
OCTUBRE 2020



## Principales resultados de la auditoría

En 2019, SEGALMEX operó el primer año del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, con el objetivo de incrementar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios para contribuir a mejorar su nivel de vida, a través del establecimiento de precios de garantía. Para lo cual, otorgó 45,300 subsidios por medio de precios de garantía a productores de granos básicos equivalentes a 3,923.5 millones de pesos (Mdp). Asimismo, se identificó lo siguiente:

- En 2019, SEGALMEX operó y ejerció recursos en el programa PGPAB sin tener precisión sobre el problema público que buscaba atender y sin evaluar que los precios de garantía fueron la mejor opción para atenderlo, ya que realizó el diagnóstico después del diseño e implementación del programa.
- Si bien el programa se fundamentó en un marco normativo adecuado, el cual regula la política agropecuaria, los fines y objetivos relacionados con el programa, establecidos en las leyes, los documentos de planeación y programación, carecieron de alineación y articulación, lo que podría afectar la operación y el desarrollo eficiente del programa. El PND 2019-2024 careció de objetivos específicos, metas e indicadores que rijan la acción gubernamental en la materia y el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 se publicó el 25 de junio de 2020, por lo que durante 2019 el programa careció de una planeación consistente para su operación. Aunado a ello, para la operación del programa no se emitieron reglas de operación, en su lugar se definieron lineamientos, los cuales no cumplieron con los requerimientos establecidos en la LFPRH para la entrega de subsidios.
- Se careció de un padrón completo con información estructurada y sistematizada, tanto de la población objetivo como de los beneficiarios del programa PGPAB que le permitiera operar eficientemente los subsidios que otorga.
- La ASF realizó un análisis de cobertura en el que identificó que se otorgaron apoyos al 41.4% (2,428) de los 5,866 productores potenciales de frijol, y al 5.8% (3,327) de los 57,365 productores potenciales de maíz. En el caso del arroz y el trigo panificable, SEGALMEX no identificó la población potencial ni objetivo susceptible de recibir el apoyo, y no dispuso de la información sobre los productores de leche, por lo que no fue posible calcular su cobertura.
- En 2019, se otorgaron 3,923.5 Mdp para la compra de granos. En el caso del maíz y del frijol no se pudo determinar el costo real del subsidio porque SEGALMEX no acreditó contar con la información relacionada sobre los precios de venta de estos granos, lo que significa que pagó 1,823.8 Mdp a los productores, pero no dispuso de la información sobre los recursos que recuperó por la venta de éstos. En el caso del arroz y el trigo panificable, el subsidio ascendió a 2,099.7 Mdp, que fueron utilizados para cubrir el diferencial entre el precio pagado por el mercado, y el precio de garantía fijado.
- En 2019, no diseñó estrategias formalizadas y aprobadas en un manual de operación vigente para la planeación de las adquisiciones, acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de maíz, frijol, y leche.



### Principales resultados de la auditoría

- Si bien se definieron los precios de garantía de los productos alimentarios básicos, en el manual de organización de SEGALMEX no se establecieron de manera específica las funciones y atribuciones para determinar el esquema de precios de garantía de cada uno de los productos apoyados por el programa; además, se careció de una metodología para fijarlos.
- En relación con los centros de acopio y almacenamiento, SEGALMEX no acreditó contar con un padrón georreferenciado de los centros receptores y concentradores de maíz y frijol ni de sus beneficiarios, y respecto de la difusión del programa, se identificó que no dispuso de los medios para su difusión por lo que se corrió el riesgo de vulnerar el derecho de los ciudadanos y la población potencial del programa de acceder a la información necesaria para ser beneficiarios y no garantizó condiciones de accesibilidad para que los grupos más vulnerables pudieran ejercer, en igualdad de condiciones, su derecho de acceso a la información, y a los recursos del programa.
- En materia del ejercicio de los recursos, SEGALMEX ejerció 1,148.9 Mdp en gastos de operación, lo que significó 14.2% del presupuesto ejercido, cifra superior al límite máximo establecido del 5.0% para estos gastos, y presentó deficiencias en la integración y registro de información contable y financiera en los Estados Financieros, por lo que no siguió las mejores prácticas para el control del uso de los recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.
- Las deficiencias en la operación del programa se relacionan con debilidad en la gobernanza para conducir y gestionar las actividades y procedimientos operativos y administrativos a fin de favorecer la operación del Programa PGPAB, aunado a la carencia de un Sistema de Control Interno.

### Principales acciones emitidas

- La ASF emitió 25 recomendaciones al desempeño, cuya atención coadyuvará a: a) fortalecer su gobernanza para conducir y gestionar las actividades y procedimientos, así como implementar su control interno que le brinde a SEGALMEX una seguridad razonable del cumplimiento de las funciones de las distintas áreas; b) perfeccionar el diseño y la implementación del programa mediante la elaboración de un diagnóstico integral y suficiente, el fortalecimiento de las reglas de operación del programa, y el establecimiento de estrategias, políticas y procedimientos que regulen los procesos operativos del programa; c) conformar un padrón estructurado y sistematizado de beneficiarios y de centros receptores y concentradores que posibilite identificar la población potencial y objetivo para operar eficientemente los subsidios que otorga; d) contar con mecanismos de control y supervisión para ejercer los recursos del programa PGPAB y reducir los gastos de operación, a fin de promover el uso eficiente de los recursos y que éstos sean administrados con base en los criterios de legalidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y honradez, y e) contar con sistemas de registro de información confiable, verificable y veraz sobre el programa PGPAB.

